



PANDEMIA: EXTENSIÓN HORARIO FARMACIAS

Visto: las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional ante la Pandemia del Coronavirus COVID 19 ,y

Considerando:

Que el DNU dispone evitar la circulación de personas en todo el ámbito del territorio nacional, a excepción de los justificados en la norma;

Que se promueve que para las acciones necesarias e indispensables , los traslados sean a los lugares más cercanos posibles;

Que se alienta la compra de alimentos en los comercios de cercanía para evitar los traslados innecesarios de personas;

Que en interpretación del DNU , el Departamento Ejecutivo Municipal dictó un Decreto reglamentando actividades en el Partido de Villa Gesell;

Que se dispuso que la atención comercial finalice a las 15,30;

Que el decreto no especifica comercios por rubro y engloba a la totalidad de las actividades;

Que dentro del Decreto de referencia se incluyó a las Farmacias;

Que hemos recibido la inquietud de numerosos vecinos, que indican las dificultades para acceder a la compra de los medicamentos en esa franja horaria;

Que las farmacias también un rol fundamental en la difusión de las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio;Que en estos momentos las Farmacias son indispensables para llevar adelante la vacunación de la gripe y neumonía;

Que se debe ampliar el horario lo más posible, logrando de esta manera poder brindar mayor y mejor servicio y fundamentalmente evitar que la gente se traslade muchas cuadras para llegar a una farmacia;

Que interpretando el espíritu del DNU es necesario ampliar el horario de atención de las farmacias;

Que las características de nuestro partido extendido a lo largo y con una importante y creciente población, ameritan analizar la posibilidad de modificar el Decreto otorgando a las Farmacias un horario mayor de apertura;

Que hace más necesario modificar esta situación el hecho que Villa Gesell no cuente en estos momentos con Servicio de Transporte Público de Pasajeros;

Que los traslados en remises o vehículos particulares después de las 15,30 hs están limitados a una persona por vehículo;

Por las razones que expusimos, es que el Bloque de Concejales de Cambiemos, solicita sanción al siguiente Proyecto de :



RESOLUCIÓN

Artículo 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo la modificación del Decreto en vigencia, otorgando a las Farmacias un mayor horario de atención al Público.

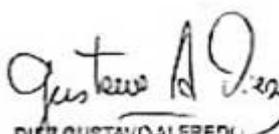
Artículo 2: De forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DÍEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell